



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación 158374089001-2018-00017-00  
Dte: SEGUNDO MARCO ABEL CANO GONZALEZ  
Ddo: MARTIN CIFUENTES CANO Y OTROS  
DECISION: ELABORACION LIQUIDACION

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la objeción a la liquidación de crédito presentada dentro del término y con la sustentación correspondiente, encuentra procedente que por secretaría se practique la liquidación teniendo en cuenta todos y cada uno de los abonos efectuados por los demandados y en la fecha correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria